



Zaragoza Centro Base II de Atención a Personas con Discapacidad



CAROUINA NEGRAO DE SOUZA C/ CONDE DE ARANDA 76,39D 50003 - ZARAGOZA

Adjunto se remite la Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre Reconocimiento del Grado de Discapacidad, solicitado por Vd., así como Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Equipo de Valoración y Orientación.

siempre en su poder para justificar en cualquier momento su situación de discapacidad a efectos de los derechos que legalmente pudieran corresponderle. En caso de serle requeridos, deberá presentar fotocopia compulsada o mostrar el original para su compulsa.

El DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO tiene como finalidad el que vd. conozca los datos que se han tenido en cuenta para calificar su grado de discapacidad.

FCO: AMADOR J. LAHERA RUIZ

GENERAL

CENTRO BASE II

En ZARAGOZA, 29 de Diciembre de 2.016 DIRECTOR DEL G. BASE II





Zaragoza Centro Base II de Atención a Personas con Discapacidad

RESOLUCION DE GRADO DE DISCAPACIDAD

50/2055473/11

En relación con la revisión del Grado de Discapacidad formulada a favor de D/Da CAROLINA NEGRAO DE SOUZA con DNI 26796939

Visto el Dictamen Técnico emitido por el Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base II de Zaragoza, en junta de Valoración celebrada el día 24-01-2014 donde se expresa que la persona indicada, en aplicación de los Baremos vigentes, presenta un Grado de Discapacidad de 37%.

Esta Dirección Provincial conforme a lo dispuesto en el real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, (BOE 26 de enero y 13 de marzo de 2000).

RESUELVE: RECONOCER A D/Da CAROLINA NEGRAO DE SOUZA

UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 37% DESDE 24-01-2014

NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA NO procede.

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de 3ª persona cuando además de tener un grado de Discapacidad igual o superior al 75% y alcance un mínimo de 25 puntos en el baremo vigente (R.D 1364/2012).

DIFICULTAD DE MOVILIDAD 0 puntos.

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de Movilidad cuando además de tener un grado de Discapacidad igual o superior al 33%, alcance un mínimo de 7 puntos.

En Zaragoza, a 29 de diciembre de 2016







Zaragoza Centro Base II de Atención a Personas con Discapacidad

50/2055473-M/11

DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO

EL EQUIPO DE VALORACION Y ORIENTACION DEL CENTRO BASE ZARAGOZA, en la Junta celebrada el día 24-01-2014, emite el siquiente DICTAMEN:

Da. CAROLINA NEGRAO DE SOUZA DNI Nº D026796939 nacido a el 01-09-1979, en el momento del reconocimiento presenta:

> 1° A HIPOACUSIA SEVERA B por ALTERACION SENSORIAL C de etiologia NO FILIADA

respondiéndole, por estos conceptos y en aplicación de losvigentes Baremos de Valoración de Discapacidades aprobados por Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y 13 de Marzo de 2000)

GRADO DE LIMITACION EN LA ACTIVIDAD 32 % FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS 5,0 puntos

El porcentaje mínimo de valoración del Grado de Limitación en la Actividad, sobre el que se podrá aplicar el Baremo de Factores Sociales complementarios, no podrá ser inferior al 25%, por lo que en conjunto se reconoce un:

GRADO TOTAL DE DISCAPACIDAD DE 37,0% Validez:permanente NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA: NO PROCEDE DIFICULTAD DE MOVILIDAD : 0 puntos. Validez:-

> ZARAGOZA, 29 de Diciembre de 2.016 GENERAL DA

SUGONES SERVICIOS S PRESIDENTE

GONZAL

NAVARRO SANCHEZ

CENTRO BASE II ZARAGOZ

SECRETARIO/A

ANA SOLANAS MARTIN





Zaragoza Centro Base II de Atención a Personas con Discapacidad

CERTIFICADO DE GRADO DE DISCAPACIDAD
Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26/1/2000)

DIRECTOR DEL C. BASE II

CERTIFICA:

Que Dª. CAROLINA NEGRAO DE SOUZA, con D.N.I. D026796939, tiene reconocido desde 13-01-2014 un

GRADO DE DISCAPACIDAD DE 37,0 %

por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 24-01-2014.

CENTRO BASE II

Con fecha de revision -

ZARAGOZA, 29 de Diciembre de 2.016

RO SÁNCHEZ

LAHERA RUIZ

Poeta Luis Cernuda, s/n 50018 Zaragoza Tfno. 976 74 28 23 cbactur@aragon.es